



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

Administración

ACUERDO DE PLENO PROYECTO DE ACTUACIÓN

ACUERDO DE PLENO PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL T.M. DE ALBUÑUELAS

DON JOSE DIAZ ALCANTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Albuñuelas en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2025, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación, acordó entre otros:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por D. Greg LANGRIDGE y D^a Vanessa LANGRIDGE, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la implantación de un conjunto de apartamentos turísticos rurales en las parcelas 331 y 388 del Polígono 3 del TM. de Albuñuelas, condicionado a la presentación de la siguiente documentación:

— La agrupación en el Registro de la Propiedad y en la Oficina General del Catastro de las Parcelas 331 y 388 del Polígono 3.

SEGUNDO. La licencia de Obras e instalaciones correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

CUARTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

En Albuñuelas, a 6 de Marzo de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas. Fdo. José Díaz Alcántara.